



Resolución Directoral

N° 018 -2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 23 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 80-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UEP de fecha 23 de enero de 2018 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S° que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. (...)"*;

Que, con fecha 21 de octubre de 2016, se suscribió el Contrato N° 014-2016-MINCETUR-DM-COPESCO derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2016-MINCETUR/DM/COPESCO, para la ejecución del servicio del proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor del acceso 1 y estructuras adyacentes del sitio arqueológico Kuelap – región Amazonas;

Que, con Carta N° 335-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM del 29 de agosto de 2017, la Entidad resuelve el Contrato N° 014-2016-MINCETUR-DM-COPESCO que fuera suscrito con la empresa Qetzal SAC por incumplimiento de sus obligaciones contractuales;

Que, con fecha 28 de setiembre de 2017, se presenta ante el Ministerio de Cultura el expediente técnico del saldo del servicio "Proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor del acceso 1 y estructuras adyacentes del sitio arqueológico Kuelap – Región Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 000020-2018/DGPA/VMPIC/MC recibido por la Entidad el 10 de enero de 2018, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura brinda su opinión técnica favorable al expediente técnico del saldo de servicio de este proyecto de investigación arqueológica.



Asimismo, comunica que la renovación de la autorización para la ejecución del PIA emitida por la Resolución Directoral N° 325-2017/DGPA/VMPCIC/MC del 14 de setiembre de 2017, aún se encuentra vigente;

Que, con Informe N° 080-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UJP del 23 de enero de 2018, el Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión solicita la aprobación del estudio final del expediente técnico del saldo del servicio "PIA con fines de conservación y puesta en valor del acceso 1 y estructuras adyacentes del Sitio Arqueológico Kuelap – Región Amazonas", SNIP 29446; cuyo valor referencial asciende a S/ 2'961,183.07 (Dos millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres con 07/100 Soles), el cual incluye gastos generales (16.40%), utilidad (6.5%) e IGV, con precios vigentes al mes de enero de 2017;

Que, el numeral 12.6 del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial es no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"

Que, el Informe N° 080-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UJP explica que el estudio definitivo materia de análisis deviene del proyecto de investigación arqueológico con fines de conservación y puesta en valor del acceso 1 y estructura adyacente del sitio arqueológico KUELAP – Región Amazonas, el cual fue autorizado por el Ministerio de Cultura por Resolución Directoral N° 306-2016/DGPA/VMPCIC/MC del 01 de agosto de 2016;

Que, dicha autorización ha sido sujeta a diversas modificaciones, siendo que por Resolución Directoral N° 325-2016/DGPA/VMPCIC/MC del 14 de agosto de 2016, se resolvió autorizar por única vez la renovación del mencionado proyecto, el cual se encuentra vigente a la actualidad, tal y como ha sido mencionado en el quinto considerando de la presente resolución;

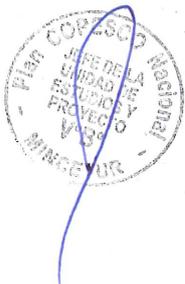
Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, encontrándose el valor referencial dentro de los límites de antigüedad establecidos por la normativa de contratación estatal, contando con la opinión favorable del Ministerio de Cultura en lo referente al presente expediente técnico y teniendo vigente el proyecto de investigación arqueológica, corresponde proceder a su aprobación;

Que, contándose con la visación de la Unidad de Supervisión, Estudios, Proyectos y de la Unidad de Asesoría Legal, cada una en el ámbito de su competencia, se procede a emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 344-2015-MC, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el estudio final del expediente técnico del saldo del servicio del proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor del acceso 1 y estructuras adyacentes del Sitio Arqueológico Kuelap – Región Amazonas", SNIP 29446, con un presupuesto que asciende a S/ 2'961,183.07 (Dos millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres con 07/100 Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes diciembre 2017, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Directoral



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, Unidad de Supervisión, Estudios, Proyectos de Plan COPESCO Nacional, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature in blue ink]

JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
 Director Ejecutivo
 Plan COPESCO Nacional
 MINCETUR

